

ministraciones Públicas y de Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Liquidación Provisional de Tasas de Extinción de Incendios que se citan.

Núms. Exptes.: TEI-133/08-2A-HU, TEI-76/08-3-HU, TEI-133/08-2-B-HU, TEI-75/08-3-A-HU, TEI-51/08-3-B-HU, TEI-32/08-2-HU, TEI-76/08-1-HU, TEI-75/08-4-HU, TEI-119/08-1-HU.

Interesados: Don Juan Ignacio Gómez Beltrán (29710282D), Herederos de José Bueno González (29459842Q), Ana M.^a Gómez Beltrán (26675079R), Herederos de Dolores Barreto Gómez (29254488Y), Rosa María Pérez Díez (29795918Q), Enrique Garrido Sánchez (29371382Z), Isabel González González (29338737Y), Herederos Dolores Gómez González (27981667M), Óleos y Madera, S.A. (A28074433).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Liquidación Provincial de las tasas TEI-133/08-2A-HU, TEI-76/08-3-HU, TEI-133/08-2-B-HU, TEI-75/08-3-A-HU, TEI-51/08-3-B-HU, TEI-32/08-2-HU, TEI-76/08-1-HU, TEI-75/08-4-HU, TEI-119/08-1-HU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo contenido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le otorga un plazo de diez días para que realice las alegaciones que estime oportunas o presente cuantos documentos crea que son de aplicación en las exenciones y bonificaciones previstas en el art. 59 de la Ley 5/99. Transcurrido dicho plazo se procederá a la elaboración de la Liquidación Definitiva de la Tasa.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Centro Operativo Provincial (INFOCA) de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales que se cita.

Núm. Exptes.: TEI-24/07-HU, TEI-107/07-A-HU, TEI-03/07-HU. Interesados: Francisco Martínez Moreno (29385578L).

LARA-98, S.L. (B82096140), Fernando Vázquez Ajuría (29340619W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales TEI-24/07-HU, TEI-107/07-A-HU, TEI-03/07-HU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Delegado Provincial de Medio Ambiente de Huelva o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá a esta Delegación Provincial.

Si por razón de la cuantía fuese aplicable lo establecido en el artículo 229.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, podrá interponerse directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, en el mismo plazo.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Centro Operativo Provincial (INFOCA) de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/621/AG.MA/ENP.

Interesada: Isabel Cabanillas Barroso (DNI 50298758N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/621/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación